

# Noticias

*Hotel "El Presidente", Sede del XIII Congreso Mexicano de Anestesiología  
Acapulco, Gro. Noviembre de 1967*





*Ceremonia de la declaración inaugural del XIII Congreso Mexicano de Anestesiología, Acapulco, Gro. México. Noviembre 1967.*

*El Sr. Dr. A. Saavedra Ramos, representante del C. Secretario de Salubridad, presentando el discurso inaugural.*



*Presentación del Sr. Dr. Francis F. Foldes de la Ciudad de New York, U.S.A.*



*XIII Congreso Mexicano de Anestesiología.*

*Al centro, el Decano de los Anestesiólogos Mexicanos, Sr. Dr. Benjamín Bandera, a la derecha, el Presidente del Congreso, Dr. Salvador Martínez Osorio y a la izquierda, el Sr. Dr. Rafael Quijano, Presidente saliente de la Federación de Sociedades de Anestesiología de la República Mexicana.*



*XIII Congreso Mexicano de Anestesiología. Sres. Drs. William Mathews, H. Bendixen y A. Dobkin.  
Noviembre de 1967.*

CONFEDERACION  
LATINOAMERICANA DE  
SOCIEDADES DE ANESTESIA

*Secretaría General*

Calle 104-A N° 20-A-20.—Apartado Aéreo  
21135. Bogotá, Colombia.

Bogotá, Enero 10 de 1968.

Señor Presidente:

Al iniciar labores en este período quiero ante todo manifestarle mis mejores deseos de servicio y colaboración para que, con el apoyo de todas sus Sociedades Miembros, las recomendaciones y programas de C.L.A.S.A. se hagan realidad y llenen los objetivos de prosperidad y beneficio común para la Anestesia y los anestesiólogos de Latinoamérica.

El propósito de esta es el de informar sobre las actividades de la IV Asamblea General de C.L.A.S.A. realizada en Buenos Aires el 24 de Noviembre de 1967, con ocasión del IX Congreso Latinoamericano.

Se hicieron representar oficialmente las siguientes Sociedades Miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay. Como observadores se registraron anestesiólogos de las siguientes Sociedades Miembros: México, Paraguay y Venezuela. Además tomó parte en la Asamblea un delegado de la Federación Centroamericana de Sociedades de Anestesia. Por segunda vez consecutiva la Sociedad Miembro de El Salvador, no tuvo representación en la Asamblea.

El resumen de las deliberaciones es el siguiente:

I.—RECOMENDACION DEL COMITE  
DE CREDENCIALES:

El Comité de Credenciales recomienda que los delegados, principal y suplente, de-

ben hacer parte activa de la Sociedad que representan, por lo menos desde seis meses antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea correspondiente, por considerar que es el tiempo mínimo necesario para que ellos se encuentren lo suficientemente informados de la situación real de dicha Sociedad.

II.—INGRESO DE NUEVAS SOCIE-  
DADES:

Debido a los inconvenientes de orden Estatutario, "Capítulo II, Artículo 3º, Inciso a", para aceptar la solicitud de ingreso hecha por parte de la Federación Centroamericana de Sociedades de Anestesia, el representante de dicha Federación retira la solicitud y se compromete a informar a las Sociedades que la integran sobre las razones que motivan esta negativa para que, de acuerdo al Estatuto, soliciten su ingreso individualmente. La Asamblea faculta al Comité Ejecutivo de C.L.A.S.A. para que, si dichas Sociedades presentan la solicitud de ingreso a C.L.A.S.A. individualmente, tramite su aceptación provisoriamente, adreferendum de la próxima Asamblea General.

III.—NOMENCLATURA DE TECNI-  
CAS DE ANESTESIA EN LATINO-  
AMERICA:

Considerando el informe preliminar que sobre el tema han presentado los Doctores Jorge M. Deluca de la Asociación Argentina de Anestesiología y Bento Goncalves de la Sociedad Brasileira, se acuerda el nombramiento de una comisión permanente de tres miembros formadas por el Doctor Deluca como coordinador, el Doctor Goncalves y un miembro de la Sociedad Uruguaya. Las funciones de dicha comisión son las de continuar el estudio de dicho tema, ponerse en comunicación con las Sociedades Miem-

bros de C.L.A.S.A. en solicitud de aportes a su estudio y promover una Mesa Redonda en el próximo Congreso Latinoamericano para que en esta forma la Confederación se beneficie de los adelantos logrados en el estudio de este tema tan complejo.

#### IV.—ENSEÑANZA DE LA ANESTESIOLOGIA A PERSONAL NO MEDICO:

La IV Asamblea General de C.L.A.S.A. recomienda a sus afiliados no hacer enseñanza ni entrenamiento práctico de Anestesiología a personas que no sean médicos graduados. Aprueba que, cada título o certificado que se otorgue acreditando entrenamiento o especialización sea refrendado por la Sociedad de Anestesiología de cada país y se da a esta resolución el carácter de información general y permanente a todas las Sociedades Miembros de C.L.A.S.A. y a sus afiliados, en tal forma que, quien extienda dichos certificados no pueda alegar ignorancia de esta resolución.

#### V.—PROTOCOLO DE LOS ACTOS SOCIALES DE C.L.A.S.A.:

Se acuerda que la mesa principal de todo acto protocolario de C.L.A.S.A. debe estar ocupada, por lo menos, por el Secretario General, por el Presidente del Congreso Latinoamericano correspondiente, por el Presidente de la Sociedad que auspicia el Congreso y por el Presidente de la Filial Sede, si la hubiere. La inclusión de otras personalidades en dicha mesa queda al criterio del Comité Organizador del Congreso.

#### VI.—INVITACIONES:

En consideración a irregularidades presentadas anteriormente, la Asamblea aprueba que las invitaciones a anesthesiólogos del

área Latinoamericana para participar en Congresos Latinoamericanos, deben cursarse por el conducto oficial de las Sociedades Miembros y que los anesthesiólogos Latinoamericanos que no pertenezcan a una Sociedad Miembro de C.L.A.S.A., no pueden ser invitados oficialmente a los Congresos Latinoamericanos.

#### VII.—INFORME DE SOCIEDADES:

Al anotar que solamente Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú presentaron el informe solicitado a las Sociedades Miembros, la Asamblea recomienda insistir para que en el futuro cada Sociedad envíe a la Secretaría General de C. L.A.S.A. el informe anual de sus actividades. Asimismo felicita a las Sociedades que presentaron su informe y de manera especial a la Sociedad Peruana, por la presentación de su revista, "*Actas Peruanas de Anestesiología*".

#### VIII.—CUOTA DE MANTENIMIENTO:

En consideración a la proposición presentada por la Sociedad Brasileira, por medio de la cual solicita reformas en el Reglamento Interno de C.L.A.S.A., "Parte V. Finanzas. Punto 5.1.2.", la Asamblea aprueba mantener las condiciones existentes sobre el sistema de representación y la forma de pago de cuotas, y comisiona al Secretario General para que, en comunicación especial, presente a la Sociedad del Brasil una exposición de motivos que justifiquen esta actitud.

#### IX.—SUGERENCIA A LOS MINISTROS DE SALUD Y ESCUELAS DE MEDICINA:

La Asamblea recomienda a las Sociedades Miembros sugerir a los respectivos Ministros

rios de Salud y Asistencia Social que cada centro creado para prestar asistencia anesthesiológica, sea dotado de las condiciones mínimas de seguridad y de equipo adecuado debiendo, dicho centro, ser dirigido por un anesthesiólogo calificado. *Asimismo sugerir a las Escuelas de Medicina que no tengan establecida la Cátedra de Anesthesiología, la necesidad de crearla*, entre otros motivos con el objeto de atraer un número mayor de médicos hacia el entrenamiento en anestesia, el de promover cursos de postgrado, etc. y en esta forma propender al mejoramiento de la especialidad.

#### X.—FICHAS DE ANESTESIA:

Como en la actualidad, por inconvenientes de aspecto económico, no se puede exigir la ficha anestésica única adoptada por C.L.A.S.A., la Asamblea recomienda que toda anestesia quede registrada en una ficha, en lo posible, uniforme para cada país. Comisiona al Secretario General para que haga conocer de todas las Sociedades Miembros de C.L.A.S.A. la *ficha anestésica del Hospital Universitario de Caracas*, la cual es la versión en español de la ficha adoptada por C.L.A.S.A.

#### XI.—SOCIALIZACION DE LA MEDICINA E INTEGRACION DE SERVICIOS MEDICOS:

Puesta en consideración la Ponencia presentada por la Sociedad Colombina de Anesthesiología, se ha hecho una confrontación de los sistemas ejercidos en las diferentes Sociedades Miembros de C.L.A.S.A., de cuyas conclusiones la Asamblea ha aprobado las siguientes recomendaciones: a).—No aceptar, en lo posible, como sistema de trabajo el sueldo fijo sino en los Hospitales Universitarios y en los demás que se dediquen a la atención asistencial; b).—Organizar los Departamentos o Servicios de

Anestesia en tal forma que aglutine los anesthesiólogos en el sentido de un ejercicio más competente que repercuta en una más justa remuneración; c).—Que cada Sociedad elabore un arancel en base a una tarifa mínima y de acuerdo con la categoría económica de los enfermos y que se fije una tarifa especial para institutos, seguros semi-oficiales, oficiales y particulares; d).—En consideración a que los sistemas establecidos por la Sociedad Brasileira son, a juicio de la Asamblea, los más aceptables en la actualidad, se recomienda solicitar de ella informes más completos sobre su experiencia y organización a este respecto y los aranceles vigentes, para que si se creen verdaderamente útiles y convenientes, los apliquen otras Sociedades.

#### XII.—REFORMA EN EL REGLAMENTO INTERNO DE C.L.A.S.A.:

La "Parte III. Asamblea General, 3.7. Asamblea Preliminar", queda como sigue: "Antes de la Asamblea General y *antes* de la apertura e instalación del Congreso Latinoamericano correspondiente, el Secretario General convocará a una Asamblea Preliminar con los Delegados Oficiales presentes, etc. etc."

#### XIII.—ASAMBLEA GENERAL:

Para que la asistencia a la Asamblea General no interfiera la participación de los Delegados en el programa científico del Congreso Latinoamericano correspondiente, la Asamblea aprueba que en adelante dentro de la programación del Congreso se incluya el desarrollo de la Asamblea General de C.L.A.S.A.

#### XIV.—CONCURSO DE INSIGNIAS:

En vista de que la única insignia presentada a concurso ha sido la de la Sociedad

Colombiana, creada por el Doctor Juan Marín, miembro de la misma, la Asamblea decide, por mayoría de votos, la postergación de dicho concurso para la V Asamblea General de C.L.A.S.A.

#### XV. DIRECTORIO LATINOAMERICANO DE ANESTESIOLOGOS DE C.L.A.S.A.:

La Asamblea acoge el Directorio presentado por el Secretario General, pese a que no es un directorio actualizado debido a las dificultades para obtener, de algunas Sociedades, las nóminas de sus anestesiólogos, y exhorta a las Sociedades que no han colaborado con el envío de las listas de sus anestesiólogos para que las faciliten a la mayor brevedad, para que el Secretario del próximo período pueda actualizarlo y en esta forma preste la utilidad que de él se espera.

#### XVI.—MEMORIAS Y BALANCE DE SECRETARIA:

El Secretario General presenta sus memorias y el balance correspondiente al período 1966-1967, el cual es aprobado por unanimidad. El resumen de la parte contable es el siguiente: Hay un déficit de US \$28,80 con la aclaración de que hay US \$400.00, en cartera, correspondientes a cuotas no canceladas por las siguientes Sociedades Miembros: Cuota de dos períodos de la Sociedad de El Salvador US\$100.00; cuota de dos períodos de la Federación de Sociedades de Anestesia de la República Mexicana US\$150.00; cuota de dos períodos de la Sociedad Paraguaya US\$100.00; cuota de un período de la Sociedad Venezolana US\$50.00. Asimismo se aclara que en el balance presentado figura el ingreso correspondiente al cubrimiento de las cuotas correspondientes al siguiente período 1968-1969, de las Sociedades de Argentina y

Brasil, las cuales suman US\$175.00. Al finalizar su informe el Secretario aconseja dejar la misma cuota de financiamiento para el próximo período, lo cual es aprobado por la Asamblea General.

#### XVII.—FELICITACION:

La Asamblea General exalta la labor cumplida por el Secretario General y hace dejar constancia en el acta del efectivo desempeño y cumplimiento de sus funciones.

#### XVIII.—ELECCION DEL COMITE EJECUTIVO:

La Asociación Argentina y la Sociedad Boliviana presentan como únicos candidatos para que las representen en la constitución del Comité Ejecutivo a los Doctores Miguel Angel Sala y Carlos C. Castaño respectivamente; postulación que la Asamblea acoge por unanimidad. Como la Sociedad Brasileira no presentara candidatos, la Asamblea General elige por unanimidad al Doctor Bento Goncalves.

Para Secretario General es reelegido por unanimidad al Doctor José M. Silva Gómez, de la Sociedad Colombiana de Anestesiología.

#### XIX.—SEDE DEL X CONGRESO LATINOAMERICANO:

La Sociedad Boliviana de Anestesiología, por conducto de su Delegado Oficial, reitera su solicitud de organizar en La Paz, Bolivia, el X Congreso Latinoamericano de Anestesiología, en el mes de Octubre de 1969; la Asamblea elige, por unanimidad, a la Sociedad Boliviana como sede de dicho Congreso.

Quiero agregar informaciones de interés, emanadas de la primera reunión del Comité Ejecutivo actual, como sigue:

A.—*Cuota de Inscripción de los Congresos Latinoamericanos*: El Comité Ejecutivo recomienda a la Sociedad Organizadora de los futuros Congresos Latinoamericanos que la cuota de inscripción a ellos sea igualitaria tanto para los Miembros Nacionales como para los de otros países.

B.—*Recomendaciones a las Sociedades Miembros*: Recomienda a las Sociedades Miembros que las labores de C.L.A.S.A., sus resoluciones y recomendaciones, sean publicadas en los boletines nacionales de Anestesia de cada país.

C.—*Autorizaciones al Secretario General*: El Comité Ejecutivo autoriza al Secretario General para que, después de tratar con el Doctor José César Delorme sobre la corrección de un error cronológico en sus memorias sobre "Los Congresos Latinoamericanos y la C.L.A.S.A.", difunda estas memorias entre las Sociedades Miembros, para que a la vez estas las difundan entre sus socios.

Para que gestione la edición de un Boletín Informativo de C.L.A.S.A. donde se puedan publicar sus Reglamentos, Estatutos, Resoluciones, Recomendaciones, Actividades, las Memorias de "Los Congresos Latinoamericanos y la C.L.A.S.A.", presen-

tados por el Doctor José César Delorme al IX Congreso Latinoamericano, y el movimiento social de la Confederación.

Antes de terminar, señor Presidente, permítame reiterarle mis mejores deseos de servicio y colaboración, así como mis sentimientos de mi mayor consideración y aprecio.

Muy atentamente,

Dr. José María Silva G.—Secretario General.

—oOo—

- III Jornada Médica Bienal.  
Hospital de Gineco Obstetricia Nº 1, L.M.  
S.S. 16-18 de Mayo de 1968.
- IV Congreso Mundial de la Federación Mundial de Sociedades de Anestesiología.  
Londres, Inglaterra. 9-13 de Septiembre de 1968.
- XIV Congreso Mexicano de Anestesiología.  
Chihuahua y Ciudad Juárez, México.  
9-13 de Septiembre de 1969.
- II Congreso Luso-Brasileiro de Anestesiología.  
1-4 de Septiembre de 1968. Lisboa, Portugal.